

15. Sociedad de Vecinos de Santoréns. P.4-130 b). Rústica. Matarral única. 694. Roca Negra.
16. Sociedad de Vecinos de Santoréns. P.4 130 b). Rústica. Matarral única. 1.386. Roca Negra.
17. ENHER. P.4-261. Rústica. Erial a pastos. 7.865. Saucerní.
18. Don José Naval Perna. P.4-298. Rústica. Erial a pastos. 3.012. Sena.
19. Sociedad de Vecinos de Santoréns. P.4-130 b). Rústica. Matarral única. 4.674. Roca Negra.
20. Sociedad de Vecinos de Santoréns. P.4 130 b). Rústica. Matarral única. 1.097. Roca Negra.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 6 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D.—3.821-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de marzo de 1973 por la que se incluye a la «Empresa Geotécnica, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española Grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Hmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, crea por Decreto 617/1968 de 4 de abril a la Empresa «Geotécnica, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—P. D. El Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-36049/71.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la derivación del número 23, línea refuerzo E. T. Tumbarella y San Baudillo de Llobregat.

Final de la misma: Estación transformadora de medición número 1745 F. A. R. E. S. A.

Término municipal a que afecta: San Baudillo de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,170 de tendido subterráneo.

Conductor: Cu: 58 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Estación de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.738-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-10398/72.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea aérea «Framis, S. A.».

Final de la misma: Cable subterráneo establecido en apoyo número 10 de la línea aérea «Framis, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Justo Desverni.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,193 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 95 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.759-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-36981/71.

Origen de la línea: E. T. de medición número 1.566 Procelsa.

Final de la misma: E. T. de medición número 1.720 «Cítricos y Refrescantes, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Juan Despí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,167 de tendido subterráneo.

Conductor: Cu: 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Estación de medición de 2 transformadores de intensidad y 4 de tensión de relación 25.000/100.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.760-C.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre la Compañía Mercantil «Cerámica La Primitiva, S. A.», como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, sobre indemnización por requisita militar, se ha dictado sentencia con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres, cuya parte dispositiva es como sigue: